

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

2.2.- PERSONAL.

2.2.1.- Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica sobre resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Con fecha de 20 de agosto de 2021 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Finalizó el plazo de participación con una sola solicitud presentada por parte de D. Juan Cañas Herráiz.

La Comisión de Valoración nombrada al efecto, en atención a la base décimo segunda de las que regulan este proceso, ha elevado a esta Concejala la propuesta para poder resolverlo en la que indica literalmente: “Para poder participar, el trabajador o trabajadora habrá de reunir los requisitos de grupo y categoría, así como el resto de los requisitos exigidos para el desempeño de cada uno de los puestos que solicite, queda excluido del concurso D. Juan Cañas Herráiz por no reunir el requisito de categoría exigido en las bases”.

Por todo lo expuesto, y en uso de las competencias delegadas por decreto de la Alcaldía nº 3067/2021 de 2 de julio, según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ACUERDA:

PRIMERO.- Excluir del concurso a D. Juan Cañas Herráiz por no reunir el requisito de categoría exigido en las bases.

SEGUNDO.- Declarar desierto el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca”.

En Cuenca, a 28 de diciembre de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Darío Francisco Dolz Fernández